

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DEL JUICIO EN LÍNEA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

El usuario del servicio de Juicio en Línea reconoce y acepta:

- I. Cumplir con las disposiciones legales que rigen el Juicio en Línea, siendo estas el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Acuerdo General 02/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la creación de dos Juzgados Familiares en Línea y los Lineamientos para la Operatividad del Juzgado Familiar en Línea, demás acuerdos generales y disposiciones que se emitan por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.
- II. Para que cualquier interesado esté en aptitud de iniciar un procedimiento jurisdiccional en la modalidad de Juicio en Línea o remitir cualquier escrito mediante el sistema, deberá registrarse en el Sistema de Juicio en Línea del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en los Lineamientos.
- III. El acceso y uso del Sistema electrónico de Juicio en Línea es gratuito.
- IV. El Sistema de Juicio en Línea está configurado para su uso en idioma español, al ser el idioma oficial en de la República Mexicana.
- V. El usuario acepta que la tramitación y sustanciación de los Juicios en Línea es de manera optativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo General 2/2023.
- VI. El usuario tendrá a su disposición manuales de usuario y tutoriales que le faciliten el registro, acceso y uso al sistema de Juicio en Línea, los cuales encontrará en la misma plataforma electrónica.
- VII. Para realizar el trámite de registro electrónico, el usuario deberá acceder al portal del Juicio en Línea, rellenar los campos obligatorios con la información solicitada y aceptar los términos y condiciones del sistema.
- VIII. Para hacer uso del sistema de Juicio en Línea se requiere una computadora, laptop, tableta o celular con conexión a internet.

- IX.El interesado es el único responsable del debido resguardo y uso del usuario que cree en el sistema de Juicio en Línea, así como de la contraseña que establezca para el ingreso al mismo, siendo ambas intransferibles.
- X.El usuario expresamente señalará en el registro del Juicio en Línea, su identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico válido y clave CURP o en su caso, RFC.
- XI.El usuario de este servicio será responsable de la veracidad de los datos proporcionados a través del Sistema de Juicio en Línea.
- XII. El interesado que ya tenga la calidad de usuario registrado en el sistema, podrá acceder y utilizar el Juicio en Línea, sujetándose a los presentes Términos y Condiciones.
- XIII.El usuario que registrado en el sistema de Juicio en Línea entiende y acepta los alcances jurídicos que conlleva el instaurar procedimientos jurisdiccionales a través de la plataforma; el presentar escritos, documentos y cualquier tipo de elemento probatorio de manera electrónica, así como el comparecer a audiencias y demás diligencias judiciales de manera virtual.
- XIV.Al tramitar procedimientos mediante el Sistema de Juicio Electrónico, los usuarios aceptan recibir notificaciones mediante correos electrónicos que recibirán a la dirección de correo proporcionada por los mismos al momento de registrarse en el sistema.
- XV.El usuario del Juicio en Línea es responsable de consultar el expediente digital que se forme con motivo de los procedimientos que tramite de manera electrónica, así como del uso de los archivos electrónicos a los que tenga acceso en el Sistema y que guarde en su computadora o cualquier otro dispositivo de almacenamiento.
- XVI.Los usuarios (personas físicas o morales) que decidan hacer uso del Juicio en Línea, manifiestan su voluntad de tramitar el procedimiento jurisdiccional correspondiente a través de este servicio, por lo que, una vez que hayan enviado la demanda o escrito inicial, el procedimiento se seguirá mediante la utilización del Sistema electrónico en la modalidad de Juicio en Línea, sin que el usuario pueda revertir el uso de este servicio.
- XVII.El usuario del Sistema del Juicio en Línea entiende y acepta que es responsabilidad del mismo usuario la captura correcta de los datos

relativos al tipo de órgano jurisdiccional, trámite, carácter con el que comparece y cualquier otra información de las reflejadas en las opciones de los campos obligatorios que aparecen con motivo de la presentación de escritos en el sistema de Juicio en Línea.

XVIII. Es responsabilidad del usuario verificar que el contenido de los archivos electrónicos que adjunte sea congruente con el de los ofrecidos mediante el Sistema electrónico de Juicio en Línea, así como que la descripción que hace de cada uno de ellos sea la correcta.

XIX. El usuario entiende y acepta que para remitir cualquier tipo de escrito inicial o promoción mediante el sistema de Juicio en Línea, deberá suscribir el mismo con al menos una firma electrónica avanzada, ya sea la proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por el Consejo de la Judicatura Federal.

XX. La calidad en la velocidad del servicio dependerá de su velocidad de subida de internet del usuario externo y del tamaño de los archivos proporcionados. Se sugiere que los usuarios consideren el tiempo suficiente para realizar el trámite de registro, remisión de demanda o escrito inicial, sus anexos y de promociones subsecuentes, previo a fenecer los plazos legales regulados por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

XXI. Los documentos que se anexen mediante el sistema de Juicio en Línea deberán estar en formato PDF y deberán tener los tamaños indicados en los campos correspondientes del sistema.

XXII. El comprobante de presentación de demanda o escrito inicial expedido por el Sistema de Juicio en Línea será remitido al correo electrónico registrado por el usuario. Este comprobante jamás implicará que la demanda o escrito inicial presentado mediante el sistema de Juicio en Línea ya hayan ido admitidos a trámite por el juzgado correspondiente.

XXIII. El registro para acceder al Sistema electrónico de Juicio en Línea no implicará la vinculación automática del usuario con los procedimientos en los que éste sea parte, sino que deberá de solicitar la autorización debida ante el órgano jurisdiccional que conozca del asunto, proporcionando la dirección de correo electrónico registrada en el sistema, ya sea en el escrito inicial o en promoción posterior. Una vez autorizado el acceso por el juzgador, el usuario estará en aptitud de consultar la totalidad de las actuaciones que integren el expediente digital.

XXIV.El usuario acepta que únicamente podrán tramitarse a través del sistema de Juicio en Línea los procedimientos presentados por esta vía, con posterioridad a la entrada en vigor del sistema. Por lo que no podrá tramitar o consultar en el sistema expedientes iniciados de manera tradicional.

XXV.El usuario tendrá a acceso a la consulta del expediente digital en los juicios tramitados en línea en la página: <https://juicioenlinea.cjj.gob.mx>, en cualquier horario, desde cualquier ubicación geográfica, mediante la utilización de dispositivos móviles o equipos tecnológicos fijos que reúnan las características técnicas necesarias y que cuenten con conexión a internet.

XXVI.En caso de realizarse alguna de las conductas prohibidas previstas en la Ley, en los presentes términos, así como en los Lineamientos correspondientes, se cancelará la clave de acceso de usuario.

XXVII.El usuario puede consultar el Aviso de Privacidad del sistema de Juicio en Línea en la página <https://juicioenlinea.cjj.gob.mx>.

XXVIII.El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se reserva el derecho de modificar, adicionar o eliminar estos Términos y Condiciones, de establecer nuevos, así como de modificar en cualquier momento el Sistema Informático del Juicio en Línea o cualquier parte del mismo.

XXIX.Los derechos de autor sobre el diseño conceptual, la imagen, presentación, logotipos y nombres, bajo los cuales opera el Sistema de Juicio en Línea, son propiedad del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y están protegidos por las leyes aplicables a derechos de autor y propiedad intelectual; y que conforme a dicha legislación se tiene la obligación de no modificar, rentar, arrendar, prestar, vender, distribuir o crear obras derivadas del Sistema de Juicio en Línea, ya sea en todo o en parte, con o sin fines de lucro, con excepción a lo expresamente autorizado por el propio Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.